

Circular N° 44

20 Marzo, 2020



Asunto: Circular 44 Fechas límite de actualización de los parámetros técnicos de de los equipos de generación, del STN y STR (Acuerdo 1215 de 2019)

Para: Agentes generadores, transportadores y operadores de red

1. ANTECEDENTES REGULATORIOS

Según lo previsto en el numeral 1.3 de la Resolución CREG 025 de 1995 (Código de Operación) el Documento de parámetros técnicos del SIN es el "Documento en el cual se incluyen los principales parámetros técnicos de los elementos que constituyen el SIN. Se actualiza por lo menos estacionalmente con base en la información reportada por las empresas al CND. Este documento debe ser actualizado por el CND y estar a disposición de las empresas del SIN."

De acuerdo con el numeral 2.2 de la Resolución CREG 025 de 1995 *"El objetivo del planeamiento de la operación eléctrica es garantizar que la operación integrada de los recursos de generación y transmisión cubra la demanda de potencia y energía del SIN con una adecuada confiabilidad, calidad y seguridad y en el numeral 2.2.1 se prevé que "En el Documento de Parámetros Técnicos del SIN se detalla la información usada para los análisis de Planeamiento Operativo Eléctrico."*

2. ACUERDOS CNO - Acuerdo 1215 de 2019

Según lo previsto en el Acuerdo 1215 de 2019, el 31 de marzo de 2020 se vence el primer plazo para que los agentes generadores, transportadores y operadores de red revisen la información de parámetros técnicos registrada en las bases de datos del CND, y de encontrar diferencias reporten las modificaciones a los parámetros técnicos de sus equipos, según los formatos establecidos en los Anexos del Acuerdo 1209 y 1254 de 2019.

Si en los periodos de revisión y reporte definidos, los agentes generadores, transportadores y operadores de red no envían modificaciones a la información de los parámetros técnicos de los equipos de generación, del STN y STR, se entenderá que los parámetros declarados hasta el momento no se modifican.

Los Acuerdos deben ser consultados y descargados de la página WEB: www.cno.org.co

Secretario Técnico CNO - Alberto Olarte Aguirre